Santiago, 2 de junio de 2006

VISTOS:

1. Que por oficio OF05984 de fecha 02 de Mayo de 2006, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile -NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud del nombre de dominio **<THERITZCARLTON.CL>.**

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue sido designado, y juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que según aparece del citado oficio, son partes en el proceso como primer solicitante don **KEVIN HANSEN MALDONADO,** Rut 15.099.035-1, correo electrónico khansenn@gmail.com, contacto administrativo KEVIN HANSEN MALDONADO, dirección postal Marchant Pereira Nº 1.931, departamento 107, LH, Providencia, Santiago y como segundo solicitante **THE RITZ-CARLTON HOTEL COMPANY LLC,** Rut 79.784.430-6, representado por el estudio jurídico ALESSANDRI & COMPAÑÍA LIMITADA, correos electrónicos, dominios@alessandri.cl, ebarrera@alessandri.cl, jia@alessandri.cl, contacto administrativo EMILIANA BARRERA PRIETO, dirección postal El Regidor Nº 66, piso 9, 10, 11, Las Condes, Santiago.

4. Que citadas las partes a comparendo estas no se presentaron a la audiencia.

5. Que, con fecha 22 de mayo del año en curso, don **KEVIN HANSER MALDONADO**, primer solicitante, presentó escrito de desistimiento del nombre de dominio en disputa a favor del segundo solicitante.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO:

Téngase por aceptado el desistimiento presentado por el primer solicitante, en consecuencia, asignase el nombre de dominio **<THERITZCARLTON.CL>** al segundo solicitante, esto es **THE RITZ-CARLTON HOTEL COMPANY LLC,** Rut 79.784.430-6.

Notifíquese a NIC-Chile por correo electrónico y a las partes por correo electrónico y carta certificada.

RUPERTO PINOCHET OLAVE

JUEZ ÁRBITRO NIC-CHILE.